

- *Sector al que se dirige la ayuda: Alumnado de los Ciclos de Formación Profesional que desarrollen sus estudios en centros Oficiales de Formación Profesional de Melilla.*
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener: Dotar a los alumnos de los Ciclos de Formación Profesional, y consecuentemente a las familias con miembros de la unidad familiar que cursan dichos estudios de una ayuda económica para libros y transporte que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.*
- *Plazo necesario para su consecución: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.*
- *Costes previsibles:*
 - *Ayudas FP: Hasta un máximo de 180.000,00 euros anuales.*
- *Aplicación presupuestaria:*
 - *Becas FP: (03/32602/48000)*
- *Aportación de otros entes: No consta. Si bien se debe indicar que es posible la concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de matrícula. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.*
- *Plan de acción: Se prevén los siguientes:*
 1. *Subvención a cada alumno beneficiario de una ayuda para la adquisición de libros de texto y transportes escolar.*
 2. *Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia.*
 3. *Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico*
 4. *Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.*
 5. *Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.*
- *Seguimiento y evaluación:*
 - *Número de solicitudes presentadas*
 - *Número de beneficiarios finales*
 - *Plazo y tramitación del pago."*

7. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

"(...)

III.- La actualización solicitada en Plan Estratégico modificado en octubre 2026 es la siguiente:

o Línea subvención 1ª: se incorpora actualización de partidas presupuestarias y se incorporan nuevas partidas

o Línea subvención 3ª: Incluir en Dirección General de Política Universitaria y retirar de la Dirección General de Sociedad de la Información.

o Inclusión líneas 4ª y 5ª: actualización presupuestaria correspondientes a subvenciones iniciadas en ejercicio 2025

El texto actualizado de las líneas de subvención de la Dirección General de Política Universitaria, correspondiente a las modificaciones solicitadas es:

C.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. *Facilitar y mejorar la enseñanza de los melillenses, mejorando la oferta universitaria, así como el fomento de la actividad universitaria. Mejorar la infraestructura universitaria en nuestra ciudad.*
2. *Favorecer la especialización de los alumnos universitarios mediante la implantación de Másteres Universitarios, seminarios de especialización, cátedras, acciones formativas y foros internacionales.*
3. *Apoyo a proyectos e iniciativas dentro del ámbito formativo universitario.*